



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 26 de 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 26 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA COMO SON LOS DE EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD; LA EMSER E.S.P. REQUIERE EL APOYO TECNOLÓGICO PARA AFIANZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA RENDICIÓN DE INFORMES SOBRE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE EJERCEN CONTROL PUBLICO SOBRE LA ENTIDAD.

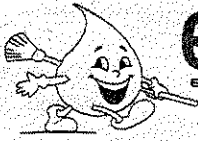
QUE ACTUALMENTE LA EMSER E.S.P DISPONDE DE UN SOFTWARE A TRAVÉS DEL CUAL SE MANEJA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y COMERCIAL, EL CUAL VIENE PRESENTADO DEBILIDADES EN LA PARAMETRIZACION DE PROCESOS ESPECIALMENTE EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y NOMINA.

POR OTRA PARTE LA EMSER ESP DENTRO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2015, NECESITA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS EN LA CIRCULAR SSPD No 20151300020385 DEL 29-07-2015 Y LA RESOLUCION No 414 DE 2014 EMANADA DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, MEDIANTE LAS CUALES LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEBEN ACTUALIZAR SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACORDE A LOS PARAMETROS DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PREPARACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA ESFA REQUERIDO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR ES PERTINENTE Y NECESARIO REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE GESTION COMERCIAL INTEGRAL – GCI ESPECIALMENTE EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, ALMACEN, NOMINA Y REALIZAR EL DESARROLLO DE SOFTWARE ESPECIFICO AJUSTADO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ETAPA I Y DE ESTA MANERA, CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y ESTANDARES FIJADOS POR LOS ENTES DE CONTROL, AGILIZANDO CON ELLOS LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD ENFOCADOS HACIA UNA OPTIMA GESTION Y EJERCIENDO EL CONTROL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE LA EMSER E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE GESTION COMERCIAL INTEGRAL – GCI QUE CUMPLA CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y ESTANDARES FIJADOS POR LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 26 de 2018**ESTUDIOS PREVIOS**Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.****SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE GESTION COMERCIAL INTEGRAL - GCI:**

- Realizar Soporte a Usuarios vía telefónica, por internet o conexión remota. Para soporte con los usuarios del software GCI.
- Realizar un máximo de tres (3) visitas de un día a las instalaciones de la empresa para prestar soporte sobre el software GCI, durante el tiempo del contrato, programadas de común acuerdo
- Realizar soporte de las inconsistencias operativas o técnicas de funcionalidades de los módulos de software GCI existentes.
- Realizar soporte para consultas eventuales y necesarias que puedan ser ejecutados desde el generador de reportes GCI mediante instrucciones SQL.
- Realizar soporte remoto para la Instalación GCI en equipos o estaciones cliente.
- Realizar la Estabilización de los procesos de Nomina, Presupuesto y Almacén, acorde a cada funcionalidad debidamente documentada y aprobada por parte de EMSER E.S.P. para su implementación.

DESARROLLO DE SOFTWARE ESPECIFICO NIIF ETAPA 1:

- Realizar la Implementación del Software GCI NIIF ETAPA 1 para el manejo de los dos procesos en paralelo
- Permitir el manejo del PUC NIIF, procesos de Notas, Reclasificaciones y Migración de datos automáticamente.
- Permitir Generación de informes NIIF, para los cuales la EMSER E.S.P. entregará los modelos debidamente verificados y aprobados para su Parametrización y configuración en el sistema.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**2.2.1. Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** OFICINAS DE LA EMSER E.S.P. CALLE 4 CARRERA 13 ESQUINA PISO 2 BARRIO CENTRO – LIBANO TOLIMA.**2.2.4. Valor estimado del contrato:** DISCISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 17'850.000), CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 065 DE ENERO 26 DE 2018 RUBROS: - SERVICIO DE ACUEDUCTO 05410801 – SERVICIO DE ALCANTARILLADO 05410802 – SERVICIO DE ASEO 05410803 – HONORARIOS 032008.**2.2.5. Forma de pagos:** LA EMSER E.S.P. SE ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN DIEZ (10) PAGOS PARCIALES DE (\$1'622.727) Y UN (01) PAGO FINAL DE (\$1'622.730 PARA UN TOTAL DE (\$17'850.000) PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA Y PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

“EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS”

Fecha:
Enero 26 de 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

2.2.6. Supervisión: SERÁ POR CUENTA DEL TECNICO ADMINISTRATIVO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; POR EJEMPLO:

- a. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- b. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
- c. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA EMPRESA Y DEFINIDAS EN LA PROPUESTA COMO SON:
 - 1) SOPORTE A USUARIOS VIA TELEFONICA, POR INTERNET O CONEXIÓN REMOTA
 - 2) REALIZAR UN MAXIMO DE 3 VISITAS DE UN DIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PARA BRINDAR EL SOPORTE SOBRE EL SOFTWARE Y CAPACITACION A LOS USUARIOS.
 - 3) SOPORTE PARA LAS INCONSISTENCIAS OPERATIVAS O TECNICAS DE FUNCIONALIDADES DE LOS MODULOS DE SOFTWARE INSTALADOS EN LA ENTIDAD.
 - 4) SOPORTE PARA CONSULTAS EVENTUALES Y NECESARIOS QUE PUEDAN SER EJECUTADOS DESDE EL GENERADOR DE REPROTES GCI MEDIANTE INSTRUCCIONES SQL
 - 5) SOPORTE REMOTO PARA LA INSTALACION DE GCI EN EQUIPO O ESTACIONES CLIENTE
- d. OBRAR CON DILIGENCIA Y EL CUIDADO NECESARIO EN LOS ASUNTOS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- e. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPECTIVAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO Y LOS DEMAS SOPORTES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- f. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO PACTADO DEL PRESENTE CONTRATO
- g. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.
- h. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR EL SUPERVISOR, EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

2.2.8 Obligaciones generales del Contratante:

- A. CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS
- B. BRINDAR APOYO AL CONTRATISTA EN EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, FACILITANDO SU ACCESO Y DISPONIENDO DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO
- C. COORDINAR, VIGILAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- D. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALLAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACION DIRECTA

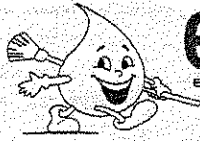
Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal 731014
Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211
Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emsersp.com
www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos.....todos ganamos.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 26 de 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base la propuesta comercial del actual proveedor de software.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Propuesta Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.
	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mínima de 10 años de Prestación de Servicios Profesionales de desarrollo de Sistemas Informáticos con entidades públicas y/o oficiales, que estén relacionados con la planificación, análisis, diseño, programación y pruebas de Preparación de información para presentar ante los entes de control y vigilancia.
	Registro Único Tributario
	Ultimo soporte de pago de seguridad social y parafiscales

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada.
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.793-7

“EN EL LIBANO... TODOS GANAMOS”

Fecha:
Enero 26 de 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

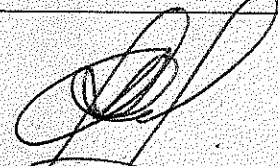
7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ABEL SEPULVEDA SANCHEZ CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial	FIRMA : 
NOMBRE: GEYSON ANDRES CORTES TORRES CARGO: Técnico Administrativo, Sistemas de Información y Comunicaciones.	FIRMA : 